



RADICADO: 08001-31-53-004-2019-00254-00
RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE LEASING.
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: EDGAR GERARDO CRUZ ROMERO

BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$9.125.595.00), en favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., a cargo de EDGAR GERARDO CRUZ ROMERO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5755f73ed451001334843a86acf5b15a6bf773751e4660c5925a142c63636880**

Documento generado en 25/01/2022 02:17:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>